Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002476

USHUAIA, 20 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-87499-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados a los diferentes Servicios del Centro Asistencial Tolhuin y del Hospital Modular CMS 34 dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.S.A. N° 1579/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 36/24 – 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes en orden 45 y 66 se presentaron tres (3) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 98 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 18.416.664,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 28, por precio inconveniente, tramitándo su adquisición por cuerda separada.

Que corresponde dejar sin efecto el renglón N° 77, siendo que el mismo se tramita por expediente MS-E-40924-24.

Que se corresponde declarar desiertos los renglones N° 06, 07, 08, 12, 29, 36, 37, 40, 46, 63, 64, 65, 66, 68, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, Articulo 17° y los Decretos Provinciales N° 3123/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 36/24-525, por la adquisición de insumos médicos destinados a los diferentes Servicios del Centro Asistencial Tolhuin y del Hospital Modular CMS 34 dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 18.416.664,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 28, por precio inconveniente, tramitando su

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

…///2

adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón N° 77, siendo que el mismo se tramita por expediente MS-E-40924-24.

ARTÍCULO 4°.- declarar desiertos los renglones N° 06, 07, 08, 12, 29, 36, 37, 40, 46, 63, 64, 65, 66, 68, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014 e Inciso 20.000, correspondiente a la RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 002476 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN M.S. Nº 002476 /24

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 13 al 23, 30 al 35, 38, 39, 41, 42, 47 al 62, 67, 69, 70 y 75	$ 16.408.364,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2	N° 24, 25, 26, 27, 71, 98, 99, 100, 101 y 102	$ 1.560.500,00
SAWKO, ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 43, 44 y 45	$ 447.800,00
TOTAL		$ 18.416.664,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
20/12/2024 11:38